Año de 1893. Miércoles 4 de Octubre. Núm. 120.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea. . .	00'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto	00'25

Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Lista de los donativos entregados en este Gobierno civil para alivio de los perjudicados por las recientes inundaciones.

(Continuación.)

	Pts. Cts.
Suma anterior. . .	59
D. Julián Ramirez, Director de Carreteras provinciales.	5
Facundo Montes, Alcalde de Turégano	5
Gabriel Lopez Olivas, Ingeniero Jefe de Montes.	5
Fernando de Guillerna, Ingeniero segundo de idem. .	3
Miguel Angel Ectero, idem idem idem.	3
Inocencio Aparicio, Ayudante de idem.	1'50
Ignacio Morales, idem de id.	1'50
Gregorio Saez, Notario.	5
Manuel Entero, Secretario del Ayuntamiento.	5
Mariano Lopez Manso, Diputado provincial	5
Francisco Santiuste.	4
Total.	102

(Se continuará.)

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Cumplida la comisión que por Real orden de 19 del corriente se confirió al Inspector general de Sanidad D. Alejandro San Martín para dirigir la instalación de las Inspecciones sanitarias en Miranda y Zumárraga, creadas por Real orden de la misma fecha, y para visitar los pueblos invadidos de la provincia de Vizcaya, informándose y dando cuenta á este Ministerio personalmente, bajo el punto de vista científico del origen de la enfermedad y su curso de las medidas tomadas á fin de contener y extinguir el germen, y de las que á su juicio convenga adoptar para el más pronto término del mal, dando conocimiento de sus impresiones al Gobernador civil de la provincia, á los fines oportunos; y presentada por dicho Inspector general la Memoria en la que dá cuenta de su contenido; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se publique dicha Memoria en la *Gaceta de Madrid.*

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Septiembre de 1893.—González.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Memoria del Inspector general de Sanidad, D. Alejandro San Martín, á que se refiere la preinserta Real orden.

Informe que se cita.

Excmo. Sr.: Por Real orden fechada en 19 del presente se dispuso la instalación de dos Inspecciones sanitarias en Miranda de Ebro y en Zumárraga para reconocer y desinfectar las procedencias de los pueblos de la cuenca del Nervión, invadidos de enfermedad coleriforme; y habiendo V. E. ordenado que me trasladase á dichos puntos con objeto de organizar dichos servicios, así como á los pueblos invadidos de la provincia de Vizcaya, especialmente á Bilbao y Baracaldo, para informarme y dar cuenta á ese Ministerio personalmente desde el punto de vista científico, del origen de la enfemedad, de su curso, de las medidas tomadas á fin de contener y extinguir el germen, y de las que á mi juicio convenga adoptar para el más pronto término del mal, dando conocimiento de mis impresiones al Gobernador civil de la provincia á los fines oportunos, he realizado una rapidísima excursión con el propósito de dar el más breve cumplimiento posible á estas órdenes y transmito, á V. E. las impresiones recibidas con sujeción á los extremos señalados en la Real orden que motiva el presente informe.

Reconocimiento y desinfección de las procedencias de los pueblos de la cuenca del Nervión.—Instaladas que fueron el día 21 la Inspección sanitaria de Miranda y el 22 la de Zumárraga, comenzó el servicio con la mira de obtener el máximo de eficacia en las medidas preventivas á costa del mínimo de molestias para los viajeros. El criterio seguido en esta aspiración ha sido, respecto de los viajeros, el de que, aun los descuidados ó díscolos que no declarasen su dirección, podrían, por el oficio dirigido á la Antoridad del punto declarado de llegada, caer en la pista de la policía, y aun en el caso de resultar falsa esta última declaración, ser descubiertos por la ausencia del punto indicado, y por otros indicios que no son para analizados en este lugar. En cuanto á los equipajes, el criterio aquí preferido puede expresarse, siquiera parezca la expresión algo extraña, diciendo que basta á una buena inspección sanitaria *defender á las lavanderas del país protegido.* En efecto, la ropa de vestir, por lo común, queda en casa del viajero, y para la puesta (sin excluir á la interior), el mismo viajero sirve de reactivo, aunque no infalible, y la vigilancia de la Autoridad puede oportunamente remediar el daño que lleve consigo; en tanto que la ropa destinada á salir de casa para el lavado, esparce el germen colérico entre las pobres lavanderas en forma imposible de atajar con la debida presteza. La desinfección de estas ropas se ha hecho por inmersión en sublimado corrosivo disuelto en agua al uno por mil, hasta que se ha puesto en uso la estufa de desinfección por el vapor.

Es bien sabido que estas garantías no excluyen la posibilidad ni aun la probabilidad de que aparezcan casos de cólera en individuos reconocidos por las Inspecciones; lo que hacen es sustituir el siempre ilusorio aislamiento de los pueblos sanos con el aviso oportuno del peligro para que estos se defiendan. La experiencia viene demostrando que al cólera se le combate mejor de cerca que á distancia, pues en el moderno sistema evita las sorpresas, el pánico que estas producen y el aturdimiento inseparable de las asistencias epidémicas improvisadas.

Justo es consignar que por esta vez, al menos el público ha secundado á satisfacción el cumplimiento de estas medidas, hasta el punto de haberlas sufrido aun viajeros, sin duda procedentes de puntos no situados en la cuenca del Nervión, ante la advertencia de que solamente incluyendo en dichas medidas á las procedencias de todas las estaciones pertenecientes á la línea de Miranda á Bilbao, podía evitarse que cualquier viajero, tomando dos billetes parciales, se presentara en la Inspección habiendo partido del otro extremo de la línea.

En lo referente á las mercancías, las instrucciones reproducidas en la Real orden de 19 del presente apenas consienten interpretación arbitraria, y por lo tanto no requieren comentario.

Origen y curso de la epidemia colérica desarrollada en Bilbao y Baracaldo.—El único indicio que parece hasta ahora probable atribuye el origen del mal á la costa francesa del Atlántico, pero aunque se refiere á una mujer que pudo estar en comunicación con uno de los descargadores del buque sospechoso, la enfermedad apareció también á la sazón en otra mujer, cuya relación con dicho buque ha sido imposible comprobar, y estos dos casos ocurridos en Deusto fueron aislados, sin que pueda asegurarse que los de Baracaldo, un mes posteriores, fueran continuación de éstos ó efecto de una nueva importación.

Desconocido á punto fijo hasta el día el origen de la epidemia, solo pueden hacerse conjeturas acerca de los orígenes posibles, empeño difícil, dados los numerosos y variados focos de infección colérica que mantiene hoy Europa. En la Memoria sobre la *Conferencia sanitaria internacional de Dresde* que tuve la honra de presentar á V. E. en Abril último, hay un pasaje que estimo conveniente reproducir para acallar exageraciones é inexactitudes fácilmente filtrables en la circulación verbal de esto casi siempre falaces pronósticos.

"La epidemia europea del año último parece haber tenido dos orígenes diferentes: el de los focos franceses de las cercanías de Paris, acaso procedentes del Tonkin por vía marítima, y Hamburgo, que debió infectarse por procedencias de Persia, llegadas á aquel puerto después de recorrer un largo trayecto terrestre al través de

Rusia. En el caso de que ambos focos revivan en el próximo verano, sus expansiones acaso adquieran caracteres nuevos de virulencia y de fusibilidad resultantes de la mezcla entre ambas procedencias, y que urge tener previstos. Por lo que tenemos aprendido de las epidemias procedentes, puede colegirse que el cólera francés, si proviene de vía marítima, no dará lugar á focos transmisibles, sino á casos aislados más ó menos numerosos y más ó menos diseminados, siquiera su gravedad individual sea por todo extremo imponente y dolorosa; mientras que los brotes de Hamburgo amenazan un estado epidémico persistente, á veces explosivo en sus manifestaciones, y por lo tanto, resultan de mayor gravedad internacional. Es lo cierto que el cólera, por decirlo así, mediterráneo, nunca ha durado más de dos años, en tanto que el cólera ruso persa de vía terrestre, y que logra adaptarse á los climas fríos del Norte de Europa, puede persistir haciendo estragos durante cualquiera estación del año, hasta un período de dos lustros. En la ocasión presente, cabe esperar sin embargo, que la moderna táctica sanitaria mitigue la duración, la difusibilidad y la virulencia de la epidemia latente en Alemania y en Rusia. Pronto sabremos á qué atenernos en este punto.„

Pues bien: á los motivos de confusión que asoman en este párrafo hay que agregar ahora un origen posible más, el de otra importancia colérica por el Mediterráneo, y que podría haber entrado en Bilbao desde algún punto de la Gran Bretaña ó por otra vía.

Así se explica que el examen directo de las comunicaciones nada descubra respecto de la índole epidémica de esta invasión. Tampoco es lógico inducir por los datos bacteriológicos consignados en el dictamen del Sr. Mendoza, principio alguno que sirva de guía en estas diligencias, por más que el mismo género de analisis recomendado por mí en el caso de Vitoria, y la comparación de los caracteres del virus cantábrico actual con los de otras costas ó focos interiores de cólera, puedan en su día emitir alguna luz en esta oscura indagación. Por otra parte, el caso citado de Vitoria, único que en mi rápida visita he tenido ocasión de observar en el período de algidez, ofrecía tal evidencia en sus caracteres clínicos, que por este lado el diagnóstico confirma la exploración microscópica, como á su vez ésta vino á comprobar el juicio de los Médicos prácticos de la cuenca del Nervión.

Tocante al curso de la epidemia, resulta de mis impresiones, que si la procedencia es única, el germen ha permanecido latente unos treinta días, y ha tardado de treinta y ocho á cuarenta en formar el primer foco en Baracaldo, mientras que si las procedencias han sido dos, la primera hubo de extinguirse en Deusto, donde hizo su aparición, y la segunda ha formado foco á los primeros días de su entrada.

Sea de ello lo que quiera, en los días 25 y 26 habia, al parecer, solamente dos focos bien comprobados: el barrio de Zaballa, en Baracaldo; y el de Erandio, al otro lado de la ría, estando todos los demás casos diseminados entre la población de Bilbao y las de la cuenca del Nervión.

El barrio de Zaballa, que tomaré por tipo, está relativamente alejado de la ría y de los ríos Cadagua y Galindo, sobre una colina algo elevada, sin ostensible estancamiento de los desagües, formado por casas aisladas no mal construidas y sin hacinamiento extraordinario de familias. Acerca del terreno de esta parte de la cuenca, la *Memoria geológica* oficial del Sr. Don Ramón Adán de Yarza, dice en la página 111 lo que sigue: "La feraz vega de Baracaldo está constituida por aluviones modernos fluviomarinos, entre los que sobresalen colinas formadas por calizas arcillosas cretáceas. Por bajo de la tierra vegetal, que tiene un espesor medio de un metro, se encuentra una capa de légamo negro de 40 á 50 centímetros de gruesa, y más abajo aparecen arenas amarillentas formadas por granos de cuarzo y restos de conchas marinas. El espesor de estas arenas pasa de 15 metros en el desierto, pues en las obras de cimentación de varios edificios que allí se han levantado, se han introducido pilotes en la arena hasta dicha profundidad sin haberse llegado á encontrar la roca firme.„

Una de estas colinas indicadas debe ser la que sustenta al barrio en cuestión, y aunque el piso entre la veintena pasada de casas que lo forman abunde en escoria, la capa impermeable que ésta conserve, sobre incompleta, es muy delgada, y por lo tanto, el subsuelo de dicho barrio debe ser muy permeable.

En estas condiciones la epidemia ha invadido al 17 por 100 y ha causado la muerte á un 6 por 100 de sus 200 habitantes. Estas cifras representan un tributo casi máximo, y las circunstancias expresadas de la localidad hacen sospechar que representan un verdadero foco, en el cual la infección no se ha transmitido entre los individuos como suele suceder en los casas aislados, sino que se ha tomado de la tierra. Si á esta suposición se agrega el dato de que la exploración bacteriológica en las expertas manos del Sr. Mendoza ha descubierto bacilos ó espirilos colerígenos en las aguas del Cadagua, el Galindo y la misma ría del Nervión (hecho que contrasta con el resultado negativo que el año pasado dieron los análisis de las aguas de Hamburgo durante la explosión colérica), habida razón además de que una fuente de dicho barrio, muy oportunamente cerrada al consumo, porque podía ser á lo menos un medio infeccioso indirecto, no debió serlo sin embargo directo, pues en este caso habrían aparecido los casos como por explosión en vez de haberlo hecho sucesivamente; y teniendo en cuenta además las condiciones relativamente favorables en que vive aquel vecindario, puede inferirse que la semilla morbosa que ha entrado por la ría de Bilbao prende fácilmente en aquellos terrenos tan abonados, y saca un tributo considerable cuando llega á adoptar la forma del foco.

Como todos los casos aislados actuales de la cuenca del Nervión encuentran disposición, tanto ó más favorable, que el barrio de Zaballa, para constituir un foco más, el curso de esta epidemia, anuncia la posibilidad de un incremento capaz de producir una morbilidad de 12.000 casos, y una mortalidad de 6.000 habitantes en toda la cuenca, si el mal se abandonara como antiguamente á sus progresivas proporciones, sin más que el precario tratamiento individual. Como las cifras tomadas en el núcleo de Zaballa corresponden á un período de quince días, cabe colegir que el máximo de intensidad que podría sufrir toda la cuenca del Nervión, calculada en 120.000 habitantes, sería de 800 invasiones diarias con 400 defunciones durante el expresado plazo, tomado como mínimo.

Por fortuna estas cifras no tienen más valor que el de servir como límite á las medidas de precaución, pues los medios de defensa puestos en práctica impedirán seguramente que se llegue á tan imponentes proporciones. Además, los casos vistos en conjunto parecen revestir una graveded menor que la media de todas las epidemias, y si bien se observa en ésta la particularidad de que los focos den relativamente una mortalidad menor que los casos aislados (entre éstos no deben olvidarse los seis, todos mortales, de Zumárraga y el único también terminado por defunción de Vitoria, que hasta ahora no han formado foco), esto sólo indica una correlación de factores de augurio más bien favorable que adverso, y sobre la cual insistiré dentro de poco.

Medidas tomadas á fin de contener y extinguir el germen.

Según mis impresiones, que rectificaría en caso de inexactitud, aunque bien planeadas y teóricamente recomendables no han mostrado toda la eficacia apetecible, aunque la obtenida sea de consideración, por falta de costumbres sanitarias, por exceso de celo industrial, por carencia de sociedades científicas y por la estructura social de los habitantes de la cuenca infestada.

Empezando por las medidas de notificación he creído ver que dejan mucho que desear. Los Médicos, faltos sin duda de ambiente para reunirse como en otras poblaciones de menor importancia en academia, no han discutido, que yo sepa, la cuestión del cólera. Al llegar á Bilbao fué mi primer cuidado celebrar una reunión facultativa con el objeto de conocer el criterio científico de mis comprofesores en estas circunstancias, y hube de comprender, por el motivo expuesto, que los resultados de mi proyectada conferencia no habrían de justificar la molestia y los inconvenientes de la misma. Así es que hoy no puedo asegurar si hay completo acuerdo entre mis comprofesores sobre profilaxia del cólera, ó si están dispuestos á secundar (mejor dicho á iniciar) la gestión anticelérica que las Autoridades dirigen tan sólo por disciplina sanitaria. Que esto sea importante, no parece hacerlo dudoso el hecho comprobado de que los primeros casos pasaron inadvertidos por falta de notificación oportuna, como el de que algún Medico haya recientemente levantado un aislamiento bajo su responsabilidad, y el de que en opinión de otros prácticos el excesivo rigor de las primeras medidas haya decidido justamente al público á disimular los primeros síntomas en muchas ocasiones.

La medicina clínica es ultraindividualista, pero la epidemiológica afecta un carácter socialista; así es que puede lograrse unidad de acción facultativa en medio de las divergencias técnicas más acentuadas (incluidas las de bacteriologistas y tradicionalistas), á condición de que se puntualice la misión de cada uno y se la rodee de las garantías exigibles en una sociedad culta.

Ignoro si algo de esto se ha intentado, pero aun es tiempo de que su obtención aminore los daños todavía temibles en esta epidemia.

Otro medio poderosísimo que influye en la notificación de los casos de cólera, es la prensa. En Bilbao he podido apreciar un estado lamentable de la opinión en este punto. Ciertos periódicos, empeñados en ocultar la importancia del mal, han estado á punto de divorciar al público de las Autoridades y de los Médicos, llegando á convertir, según se me ha dicho, en asunto de amor propio esta actitud, hasta el extremo bien singular de que enfermos ya casi afónicos por la algidez se indignen porque se les trate como á enfermos de cólera.

Por su parte, el vecindario, dividido por estas contiendas y sin saber á qué atenerse, es natural que no haya prestado á la notificación todo el concurso debido, y así resulta toda la campaña sanitaria desprovista de lo que puede llamarse su estado mayor, y mermando fuerzas que oportunamente aprovechadas habrían ahorrado gastos, trabajo, aflicciones y luto.

Las medidas de aislamiento se han tomado con rigor en los primeros casos pero mi rápida visita me ha hecho notar que cada día se relaja este rigor ante las dificultades ofrecidas por el aumento del número de casos.

Respecto á la desinfección, me ha parecido que el número de sustancias desinfectantes empleadas es excesivo para lograr la simplificación conveniente, y la manera de usarlos, aunque aceptable para cada caso, es susceptible de mejora en cuanto á los resultados colectivos, siempre más difíciles de conseguir.

Los hospitales habilitados para la epidemia parecen reunir buenas condiciones. No obstante, me ha faltado tiempo para visitarlos y he considerado esta visita menos necesaria que otras, atendiendo á que estos hospitales se hallan tan peligrosamente situados (en barrios populosos, sobre posición elevada de vertientes á la población el de Recacoeche, y en la orilla de la ria el barrancón de Baracaldo,) que sería casi perdido cuanto se trabajase en acomodarlos á las exigencias de la presente epidemia.

Las Autoridades de la capital y algunas de los pueblos vecinos cumplen hasta con exceso su deber, sin que los Médicos dejen de estar á la altura de su ingrata misión, siendo dignos de mencionarse los de Baracaldo, cuyo criterio, asiduidad y tolerancia me han parecido rayando en lo excepcional; pero el público no corresponde á lo que las Autoridades debían exigir; carece de fe en los procedimientos, afecta una indiferencia verdaderamente oriental, y sólo ofrece un lado favorable en su actitud, cual es la falta de miedo, condición que neutralizaría mucha parte de las otras deficiencias, si no fuera como es tan fácil de convertirse repentinamente en pánico, cuando no se funda en un conocimiento pleno del peligro y en una voluntad educada, ó, por lo menos, improvisada para resistirlo. Por otra parte, la autonomía municipal en los pueblos de la cuenca del Nervión, y aun la provincial, de las cuales, por otros conceptos, me tengo por sincero partidario, en esta ocasión constituyen una traba para las medidas sanitarias, cuya eficacia reside principalmente en la unidad de dirección, cuando falta la unidad de acción individual, que habría desde luego su más segura garantía.

La caridad privada, que en Bilbao no podía faltar, contribuye al alivio de las desgracias ocurridas y á evitar la difusión de la epidemia, facilitando socorros de innegable beneficio.

En suma, las medidas sanitarias que se han tomado en la cuenca del Nervión, son tan enérgicas como razonables, y tienen contenida la epidemia; pero esta dista de hallarse dominada por falta de cumpliento en muchas de estas medidas, efecto, á su vez, de la rara complexión social, política y natural de aquella interesantísima porción de Vizcaya.

Medidas que á mi juicio conviene adoptar para el más pronto término del mal.—La mayor urgencia, dada la actual situación de la cuenca del Nervión, es persistir con tenacidad en la campaña sanitaria emprendida, sin desalentarse por las crecientes dificul-

tades que puedan ir apareciendo. Después de esto, merece la pena de ver si se pueden modificar ventajosamente algunos detalles de la misma, con arreglo á las indicaciones siguientes:

La notificación de los casos sospechosos que ahora se exige á los Médicos, debe exigirse además, y muy principalmente, á los cabezas de familia. En el estado á que llegan ya las cosas, no parece tan ejecutivo imponer las duras gestiones de una denuncia, con penosas consecuencias para las familias, á unos dependientes de éstas, que no otra cosa vienen á ser, para los efectos de esta campaña, los Médicos que viven de clientela. Los síntomas premonitores de la enfermedad que perseguimos son de sobrada evidencia para que, declarado el estado epidémico de una comarca, el diagnástico haga precisa la intervención previa de un Médico. Además, en la reciente epidemia de Hamburgo, se ha observado el bacilo colérico en las deyecciones de enfermos coleriformes y aun de individuos al parecer sanos, hasta la primera semana de Abril último, lo cual indica que, para tomar cierto género de precauciones, no es prudente esperar al desate de la infección colérica. Por último, si con esta disposición aumentase el número de denuncias hasta un límite superior á los medios de comprobación médica directa, lo que no es probable, bastaría repartir á domicilio desinfectantes con instrucciones para usarlos.

El aislamiento podría garantizarse teniendo de antemano preparado servicio, material y personal (este último retribuido con medio sueldo), para un número proporcional á los recursos disponibles, y que quizá pudiera evaluarse en 100 para el casco de la capital y en otros 100 para los restantes pueblos de la cuenca.

La desinfección debería simplificarse eligiendo tan sólo un desinfectante doméstico, otro urbano y un tercero excepcional. Para todo lo doméstico es el más cómodo, más eficaz, y aunque peligroso, de riesgos evitables, el sublimado corrosivo. El Laboratorio municipal podría preparar paquetes con 100 gramos de cloruro mercurio, frascos con 500 gramos de ácido clorhídrico y otros frascos pequeños con 100 gramos de cualquiera materia colorante, con el objeto de repartirlos por barrios ó distritos. Cada bordalesa de las usadas en el tráfico de vino, serrada por la mitad, proporciona dos tinas, donde señalanda de modo visible el nivel de un hectolitro de agua, se podría preparar en el acto la solución normal de sublimado, vertiendo cada vez el contenido de un paquete y el de los dos frascos mencionados.

Para la desinfección de calles, orillas húmedas de arroyos, charcos, estercoleras y demás focos de infección, nada más asequible y enérgico que la cal viva despilfarrada, sin tasa, hasta dejar como nevada toda la extensión de terreno sospechoso.

La lechada de cal puede servir tambien para recoger las deyecciones donde el uso del sublimado inspire temores de imprudencias y descuidos.

Como desinfectante de excepción basta el ácido fénico disuelto al 5 por 100, para los objetos que el sublimado ataca. El vapor de estufa especial, ó el agua hirviendo, son preferibles á todo para desinfectar las ropas de cama y la combustión al fuego pide un empleo discrecional.

La manera de usar estos desinfectantes, sobre todo el sublimado, en las casas, se condensa en la advertencia de que á cada contacto con material suspecto debe seguir inmediatamente una inmersión en dicho antiséptico de la mano, de otra parte del cuerpo ó de los objetos que se hayan impregnado.

Los materiales coléricos no son contangiosos al estado reciente, pero adquieren este carácter algunas horas despues, y á este cambio debe anticiparse con toda prisa la desinfección.

Estos son los únicos detalles que me ha parecido conveniente señalar, no porque sean desconocidos ni dejen de satisfacer en los puntos ya invadidos, sino para lograr unidad de acción en estos mismos y para preparar al público, todavía no experimentado en esta campaña. Como no estoy redactando una cartilla completa de instrucciones sanitarias, sino exponiendo, según mi saber y entender, observaciones sueltas sobre ciertos detalles de desinfección que he presenciado, pasaré á otro punto de mayor trascendencia.

En el caso de que la epidemia cause mayor número de invasiones que las dominables por los 200 servicios de aislamiento arriba calculados, en mi modesta opinión no cabe otro remedio que variar de táctica, *sin cejar por esto un solo instante en las medidas ya adoptadas.*

El rápido estudio que he podido hacer del foco de Zaballa me ha hecho colegir que entre los tres factores productores del cólera, y atacables en su profilaxia, á saber: el germen, el terreno extrahumano donde éste se reproduce con virulencia y la susceptibilidad individual, el menos difícil de intervenir ahora es este último, puesto que el germen ha burlado nuestra deficiente línea de defensa y ya no se le puede extinguir directamente.

La particularidad antes consignada de que los casos locales son de pronóstico menos desfavorable, en conjunto, que los aislados, dan motivo á suponer que de las diversas corrientes de transmisión colérica que tienen aprisionada entre sus mallas á la cuenca del Nervión, la más temible es la establecida de unos individuos á otros.

Por lo tanto, una vez declarado insuficiente el sistema actual de aislamiento y desinfección, habría que proceder á un verdadero drenaje del cólera, concentrando al efecto todos los casos en un centro y aplicando en éste las medidas ya por separado ineficaces.

La forma de la cuenca del Nervión indica desde luego que este Centro debe estar entre Algorta y Sopelana, donde cabe elegir una extensa planicie é instalar en ella con la premura máxima exigida por las circunstancias el número de barracas necesario para alojar á 500 enfermos, aunque pudiera comenzar su aprovechamiento con una instalación más reducida.

Para las familias de los atacados podrían utilizarse diversos locales, á ser posible en la misma dirección respecto de la cuenca, y con todas las garantías de un aislamiento absoluto, cuyos pormenores no creo preciso consignar.

La ruta de conducción es indiferente, siempre que se utilicen para este objeto carruajes (ómnibus en desuso, coches de tranvía, vagones, etc., hechos impermeables), cerrados, desinfectados é impermeables; pero sería preferible fijar el paso de Erandio para los casos procedentes de la orilla izquierda de la ría.

Bueno será advertir que, según acredita la experiencia, los barrios que resultan de paso en este transporte, nada sufren si se observan las precauciones necesarias.

Por todo razonamiento de tan radical medida, la brevedad me impone aducir solamente la consideración de que el cólera es de causa, por decirlo así densa, fija y drenable, al contrario de la fiebre amarilla, la cual pide diseminación porque su germen es más difusible, y por lo tanto, muy difícil de sujetar.

Este paralelo encuentra además su complemento comparando el cólera con la fiebre tifoidea y con la difteria, las cuales se dominan mejor interviniendo sobre los focos extrahumanos que alejando á los individuos de su influencia, en tanto que respecto del cólera, el saneamiento profundo, cuya virtud preventiva es indiscutible, resulta perturbador y arriesgadísimo para combatir una epidemia ya desarrollada (siquiera la asepcia ó desinfección superficial del terreno sea un auxiliar no despreciable en tales circunstancias). Este objeto se logra mejor alejando del foco ya formado la parte susceptible de la población, cuya persistencia en el mismo paraje no hace sino enconar con el cultivo hermano la virulencia acaso ya atenuada del virus criado en la superficie de la tierra, según se deja entrever por lo acaecido en el barrio de Zaballa.

A falta de los desarrollos exigibles á esta idea, séame lícito manifestar á V. E., que, teóricamente hablando, si todos los casos actuales de la cuenca del Nervión, incluyendo á la zona minera, se pudieran concentrar en un solo punto, Vizcaya y el resto de la Península se librarían de toda propagación en el término de un mes; y aun cuando fracasase esta halagadora esperanza, ¿no sería más hacedero, dado el incremento epidémico temible, aislar y desinfectar un hospital de 500 coléricos, que desinfectar y aislar 500 casos diseminados en poblaciones á su vez dispersas?

No se me ocultan las enormes dificultades que ofrece este plan, cuya primera impresión será ya probablemente motivo de alarma y de violenta resistencia; pero la heroica villa de Bilbao tiene bien probado su valor en las adversidades, y la población incongruente y molecular de sus aldeas vecinas entraría en buena disciplina sanitaria cuando viera que la capital daba el ejemplo.

Para que este tuviera más fuerza, dadas las excesivas exigencias igualitarias de la masa pobre respecto de las escasas que se manifiestan en la clase afortunada, sería por todo extremo conveniente dificultar y encarecer los aislamientos escepcionales y atenuar la violencia de una medida igual para todos, habilitando en el punto elegido para Hospital de coléricos barracas de distinguidos, y aun facultando la construcción de barracas de familia. Al mismo tiempo podría habilitarse algún hotel para el aislamiento absoluto durante siete días de las familias acomodadas que por haber sufrido alguna invasión tuvieren que abandonar su habitual residencia.

Creo probable que no se haga preciso este recurso supremo; pero considero de mi deber prevenir todas las fases posibles de esta epidemia, y por costosas que resultaren estas nuevas medidas, quedan á mi ver justificadas por la amenaza antes estimada y por la esperanza de que este método profiláctico redujese á mucho menos de la mitad dicha amenaza. Por último, aun para el caso afortunado de que las medidas ordinarias basten, no sólo á contener como ahora sucede, sino á dominarse la epidemia, juzgo indispensable que este plan se adopte para evitar la diseminación de los primeros casos posibles en la primavera próxima, á cuya época las obras de saneamiento proyectadas no pueden garantir la salud pública y aun podrían ser perjudiciales antes de extinguida la semilla de esta epidemia.

En evitación de otras para en adelante, hay mucho que exponer respecto del servicio sanitario marítimo del puerto de Bilbao; pero este informe va ceñido á las cuestiones oficialmente formuladas en la Real orden transcrita, y además, este aspecto del problema en cuestión es de menos urgencia que los examinados en este improvisado dictamen.

Por lo demás, sobra en Bilbao ilustración, y no faltan personas competentesde diversas profesiones para que, una vez emitida la idea del drenaje epidémico de la cuenca como medio radical de sofocar la enfermedad que hoy aqueja á sus habitantes, sea oportuno entrar en más pormenores sobre esta delicada y atrevida indicación.

Es cuanto por mis primeras impresiones, y con la prontitud que imponen las circunstancias, encuentro indispensable elevar al superior conocimiento de V. E.

Madrid 29 de Septiembre de 1893.—Excmo. Sr.—Alejandro San Martín.

Ministerio de Fomento

Negociado Central.

CIRCULAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 14 de Agosto último, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las siguientes instrucciones para el despacho de los asuntos relativos al ramo de Montes:

1.ª Los expedientes y documentos relativos al ramo de Montes que diariamente se reciben en cada Gobierno de provincia, serán anotados de entrada en un registro general por el empleado que al efecto designa el art. 4.° del mencionado decreto.

2.ª Este empleado tendrá á su disposición un sello en que se leerán las palabras *Registro general de entrada*, el nombre del mes y la fecha. Con este sello, cuya fecha tendrá cuidado de variar todos los días, marcará todos los documentos que haya de registrar, anotando además en la cabeza ó parte superior de los mismos el libro de registro y folio en que quedan registrados.

3.ª Cumplida esta formalidad, el mismo empleado remitirá con un índice por duplicado dichos documentos al Ingeniero Jefe del distrito forestal, consignándolo así en el registro. El Ingeniero firmará el recibí en uno de los ejemplares del índice, y lo devolverá al encargado del registro á fin de que le sirva de resguardo.

4.ª El registro y remisión de documentos á que se refieren las dos prevenciones que anteceden, deberán hacerse en el mismo día en que aquéllos sean entregados al encargado de ese trabajo.

5.ª Recibidos los documentos en el distrito y unido cada uno á sus antecedentes, si los tiene, el Ingeniero Jefe, en uso de las atribuciones que en el expresado Real decreto y en la 20.ª, apartado 1.° de estas instrucciones se le conceden, tramitará el expediente hasta ponerlo en estado de que pueda proponerse la resolución que en definitiva competa al Gobernador de la provincia.

6.ª En cuanto fueren evacuados todos los trámites que preceptos taxativos ó conveniencias de mayor esclarecimiento del asunto lo demandaren, se procederá á extractarlos con claridad, exactitud y concisión, sin omitir

circunstancia alguna esencial. Exceptúanse los asuntos que no hayan de tener tramitación, los cuales se resolverán por nota marginal. Los extractos se harán á medio margen, en papel del llamado de oficios, teniendo cuidado de marcar con lapiz de color los documentos extractados y escribir los mismos números y con igual color á la izquierda del extracto correspondiente.

7.ª Si una comunicación de entrada trata de dos ó más asuntos diferentes, se harán tantos extractos separados como sean aquéllos.

8.ª Si dos ó más expedientes tienen entre sí tal enlace que la resolución de uno de ellos debe influir necesariamente en la del otro, se cuidará de relacionarlos entre sí con las llamadas ó referencias oportunas.

9.ª Cuando para la mayor rapidez ó acierto en el despacho de un asunto convenga dividirlo en varios parciales con tramitación independiente, se formarán tantos nuevos extractos como sean precisos, recordando sus relaciones con el primitivo por medio de advertencias.

10. A continuación del extracto, el Ingeniero Jefe, ó quien reglamentariamente le sustituya en casos de ausencia ó enfermedad, extenderá un informe en que proponga la resolución que juzgue procedente, fundándola en la doctrina legal que corresponda, y citando las disposiciones que sean aplicables al caso. Este informe comenzará con la palabra *Nota* y terminará con la frase *V. S., Sr. Gobernador, resolverá*, seguida de la fecha, antefirma y media firma del funcionario informante. En estas *Notas* se prohibe toda raspadura, debiendo salvarse antes de la firma cuanto en ellas se enmiende, entrerrenglone ó tache.

11. Al redactar la nota de que habla la prevención anterior, se procurará hacerlo de modo tal que la resolución que sobre ella recaiga contenga los extremos precisos, para que, sin necesidad de nuevo acuerdo, pueda llevarse á cabal término la ejecución de lo resuelto. Así, por ejemplo, en los expedientes de denuncia, la *Nota* contendrá, además de la propuesta de las responsabilidades, la del plazo para el pago de la multa, y la del apremio por mediación de los Alcaldes para caso de morosidad.

12. El funcionario que autorice la *Nota*, ó el que reglamentariamente le sustituya, presentará el asunto á la resolución del Gobernador. Si el Ingeniero Jefe no residiera en la capital de la provincia á que el asunto corresponde, como sucede actualmente con las provincias de Gerona, Baleares, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y alguna otra, presentará dichos expedientes al despacho del Gobernador el funcionario facultativo de mayor categoría del ramo que resida en la capital de que se trata, y en su defecto, el Secretario del Gobierno civil.

13. La resolución del Gobernador se consignará al margen de la nota, empleando la fórmula *Con la Nota*, precedida de la fecha, y seguida de la media firma de dicha Autoridad si ésta se conformara con lo propuesto, y consignando en otro caso, de su propia mano y en el mismo lugar, la contranota correspondiente.

14. La ejecución de los acuerdos del Gobernador en asuntos forestales corresponde al Ingeniero Jefe del ramo en la provincia, el cual los comunicará encabezando los oficios en la forma siguiente: *El Sr. Gobernador, con fecha*, etc....., y terminándolos con la siguiente fórmula: *De orden del señor Gobernador lo comunico*, etc. Si para la mejor ejecución del acuerdo conviniere añadir alguna advertencia, ésta se hará después de la fórmula precedente.

15. Las comunicaciones dando cuenta de dichos acuerdos á otros Gobernadores ó á la Superioridad, así como á Centros que no dependan del Ministerio de Fomento, se extenderán en papel con membrete del Gobierno civil y la indicación del distrito forestal correspondiente; y después de rubricadas marginalmente por el Jefe de éste serán autorizadas con firma entera por el Gobernador.

16. Lus providencias ó resoluciones que pongan término á un expediente se notificarán al interesado dentro del plazo máximo de quince días, ya en el distrito forestal, si el interesado así lo desea y lo hubiera manifestado previamente, ya por conducto del Alcalde del pueblo en que dicho interesado tenga su residencia, á no ser que ésta se ignore, en cuyo caso se publicará la providencia en el *Boletín oficial* de la provincia, remitiéndola además al Alcalde del pueblo de la última residencia de aquél para que la publique por medio de edictos que fijará en las puertas de la Casa Consistorial.

17. La notificación deberá contener la providencia ó acuerdo íntegros, la expresión de los recursos que en su caso procedan, y del término para interponerlos si se citaren en la misma providencia.

18. La diligencia de la notificación se hará constar en el expediente de su razón.

19. Cuando por razones de interés público conviniera dejar en suspenso el curso de un expediente, se hará en virtud de decreto motivado del Gobernador, consignado en el propio expediente.

20. Para el desempeño de sus nuevas funciones, los Jefes de los distritos forestales, además de las atribuciones que la legislación vigente les confiere, asumirán las que el Real decreto de 1.° de Abril de 1887 concedía á los Jefes de las suprimidas Secciones de Fomento, y en su consecuencia, podrán:

1.° Adoptar las disposiciones y providencias necesarias para la instrucción de los expedientes de montes, autorizando con su firma los decretos y diligencias que la preparación de los asuntos ó la ejecución de las resoluciones dictadas por los Gobernadores haga precisas.

2.° Presidir las subastas que se verifiquen en los Gobiernos de las provincias en que residan, y demás actos públicos que correspondan á asuntos concernientes á dicho ramo.

3.° Entenderse directamente dentro del distrito de su cargo con los Jefes de los diversos ramos dependientes del Ministerio de Fomento, con las Juntas, Sociedades, Comisiones ó Delegaciones en que concurra la misma circunstancia, con los Juzgados de instrucción y de primera instancia, con los Jueces municipales, con las Delegaciones de Hacienda y su dependencias, con las Comisiones provinciales, con los Alcaldes y Ayuntamientos y con los Jefes de la Guardia civil; y fuera de la provincia, con el Director general de Agricultura, Industria y Comercio y con la Ordenación de Pagos del citado Departamento.

21. A su vez, y asumiendo también los deberes de los indicados Jefes, los de los distritos forestales expedirán los volantes, órdenes ó documentos precisos para que los interesados en aprovechamientos forestales ingresen en las oficinas de Hacienda las cantidades á que haya lugar, formarán y elevarán á la Superioridad los estados trimestrales de denuncias á que se refiere el artículo 64 del Real decreto de 8 de Mayo de 1864, y, en suma, desempeñarán en forma adaptada á la nueva organización del servicio, y tendiendo á simplificarlo, cuanto en el ramo de Montes correspondía á las repetidas Secciones de Fomento.

22. En los expedientes de expropiación á que den lugar los trabajos de repoblación arbórea é icticola, y en todos los relativos á montes segregados expresamente de la intervención de los distritos forestales, los Jefes de las respectivas Comisiones se entenderán y despacharán directamente con los Gobernadores, y ejecutarán sus acuerdos, ateniéndose en todo ello á lo establecido para los Jefes de los mencionados distritos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Fomento, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1893.—El Director general de Obras públicas, Jefe del Negociado Central, B. Quiroga.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

La instrucción provisional para la administración y cobranza del impuesto del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen las cajas del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos, previene que en el primer mes siguiente á cada trimestre remitan estas Corporaciones á la Administración de Contribuciones (hoy de Hacienda) certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que con cargo á los créditos consignados en los presupuestos provinciales ó municipales se hayan realizado en el trimestre anterior por cuenta del ejercicio corriente, del de ampliación ó de los que se hallan cerrados sin omitir las partidas que estén exceptuadas que deberán designarse y justificarse debidamente; por lo tanto espero de los funcionarios encargados de estos servicios que estando para finalizar el primer trimestre del año económico actual se servirán cumplimentarle antes del día 8 del próximo mes de Octubre, y sucesivamente deberán hacerlo en los demás trimestres en igual forma que en el presente.

Al propio tiempo debo recordarles que es de todo punto indispensable acompañar certificación de los pagos realizados por haberes, sueldos, asignaciones, premios y Comisiones de todos los empleados activos y pasivos para poder esta oficina practicar la liquidación de los valores que constituya el impuesto correspondiente á la Hacienda y fijar el cargo en la cuenta abierta á cada Corporación.

Esta Administración confía en que habrán de cumplir los Ayuntamientos y Diputación dicho servicio en el plazo señalado, pues de no verificarlo aunque me sea sensible me veré en la necesidad de proponer á la Delegación se expidan los apremios tanto por la no presentación de las certificaciones indicadas como así también si no satisfacen oportunamente dicho impuesto en las cajas del Tesoro.

Segovia 29 de Septiembre de 1893.—El Administrador de Hacienda, Baldomero de la Loma.

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

Don Baldomero de la Loma, Presidente de evaluación y Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta Capital, donde constan los contribuyentes que se han acogido á los beneficios del Real decreto de 4 de Febrero último, por haber declarado la riqueza urbana que no tributaba; queda expuesto al público en la Secretaría de la Comisión de evaluación por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho.

Segovia 2 de Octubre de 1893. —Baldomero de la Loma.

TEMEROSO.—PASTOS.

A contar desde primero de Octubre del corriente año de 1893, se arriendan para ganado lanar, por año redondo, los pastos del término titulado el Temeroso, jurisdicción de Pinarnegrillo.

La persona que quiera interesarse en este arriendo, puede presentarse en Segovia, casa de la Sra. Marquesa viuda de Lozoya, plaza de San Martín, en donde se le informará del precio y demás condiciones del arriendo.

DEHESA DE BARAMAZÁN.

PASTOS DE INVERNADA.

Se arriendan los excelentes pastos de esta acreditada finca situada en el término de Polán, provincia de Toledo. Ocupa la Dehesa una superficie de 4.400 fanegas de tierra, divididas en seis quintos.

Informará del precio y condiciones el Administrador de la misma D. Antonio Zorrilla, residente en la villa de Noez, de dicha provincia de Toledo.

IMPRENTA PROVINCIAL.